

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Miércoles 30 de abril de 1958

Núm. 103

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Magistrados de lo Contencioso.—Orden por la que se dictan normas para la designación de los mismos de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales	* 799	Contribución sobre la Renta.—Orden por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones de la misma hasta el día 31 del próximo mes de mayo.	* 800
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Aduanas.—Orden por la que se fija el precio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1958	* 800	Enseñanza Laboral.—Orden por la que se aprueban los cuestionarios del segundo curso del Ciclo de Geografía e Historia del Bachillerato Laboral Superior (especialidad Tornero-fresador)	* 800

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Destinos.—Orden por la que se anula el adjudicado a don Bartolomé Escandell Paláu	3749	Bajas.—Resolución por la que se dispone la de don Salvador Muñoz Navarro en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	3750
Situaciones.—Orden por la que se confirma en su actual situación de «imposibilidad física» a doña Matilde Jiménez Chacón	3749	Otra por la que se rectifica la de 22 de marzo último, que disponía la de don Víctor Gómez Antón en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	3750
Otra por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	3749	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Alberto Palanca y Martínez Fortún	3750
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Nombramientos.—Resolución por la que se designa definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican en el concurso convocado por Orden de 16 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local	3750
Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Antonio del Alamo Martín en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	3749	Retiros.—Resoluciones por las que pasa a la situación indicada el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	3751
Nombramientos.—Orden por la que se traslada por concurso, al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de los Tribunales, don Pedro Gallardo Seara	3749	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Ascensos.—Resolución por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas	3751*
Destinos.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro pase a ejercer el mando de la Infantería divisionaria de la División número 32	3749	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Alfonso de Alvarado y Medina	3752
Recompensas.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan de Alarcón y de la Lastra	3750	Otra por la que se dispone la de don Ramón Villanueva Solís y Monesterio	3752
		Otra por la que se dispone la de don Andrés Herrero Egaña	3752
		Otra por la que se dispone la de don Arturo Ruiz Falcó	3752
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Meseguer Pardo para el cargo de Subdirector del Instituto Geológico y Minero de España	3752

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a don Manuel Iñigo Taulat ... ..	3752	Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña María Luisa González Sabariego ... ..	3753
Otra por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña Julia Güemes Rodríguez ... ..	3752	Otra por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña Marta Laher Martín ... ..	3753
		Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Manuel Pérez del Río-Cossa ... ..	3753

### III. Otras resoluciones administrativas

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Autorizaciones.—Corrección de erratas de la Orden de 28 de marzo de 1958 que autorizaba a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España por un nuevo plazo de un año para el pago a metálico por el promedio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0.4t25, que le fué concedido por Orden ministerial de 8 de enero de 1957 de los boletos expedidos en el recinto del Hipódromo de Madrid, y fuera del trismo ... ..	3753
Bonificaciones.—Corrección de erratas de la Orden de 10 de abril de 1958 que rehabilitaba la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional de Rodamientos, S A ... ..	3753
Orden por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Frigoríficas Industriales de Galicia, Sociedad Anónima» ... ..	3753
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto a favor de «Industrias Gaditanas del Frío Industrial, S A.» ... ..	3753
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «Construcciones Agrícolas S A.» ... ..	3754
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «Industrias Pesqueras Africanas S A.» ... ..	3754
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa «Gas y Electricidad, S A.» ... ..	3754
Corrección de erratas de la Orden de 15 de abril de 1958 que rehabilitaba la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacional de Celulosa de Pontevedra S A ... ..	3754
Otra de 15 de abril de 1958 que rehabilitaba la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima ... ..	3754

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Declaración de interés social.—Decreto por el que se declara de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino al Colegio «Sagrado Corazón» en Celanova (Orense) ... ..	3754
Otro por el que se declara de interés social las obras de construcción del nuevo edificio para el Colegio de «Santa Eulalia», en la ciudad de Mérida (Badajoz) ... ..	3755
Otro por el que se declaran de interés social las obras de reforma y ampliación de las instalaciones del Colegio Mayor «La Estilá» en Santiago de Compostela ... ..	3755
Otro por el que se declaran de interés social las obras de construcción del «Colegio-Seminario Hispano-Americano Salvatoriano», en Logroño ... ..	3756

#### MINISTERIO DEL AIRE

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Señor Miguel A. Paulino, General de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ... ..	3756
---	------

#### MINISTERIO DE COMERCIO

Admisión temporal.—Decreto por el que se autoriza a la entidad «Curtidos y Derivados, S A.», domiciliada en Galdacano (Vizcaya) para importar en el régimen indicado cueros vacunos secos o en verde para su transformación en curtidos al cromo que se destinarán a la exportación o entrada en depósito franco ... ..	3756
Bonificación arancelaria.—Decreto por el que se accede a la solicitada por «Fabricación de Automóviles, Sociedad Anónima» (F A S A.) para las piezas que importe destinadas a la fabricación del automóvil «Renault» tipo «Dauphine» ... ..	3756

### IV. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Médicos Forenses.—Anuncio por el que se hace público el resultado del sorteo de opositores celebrado el día 26 de los corrientes ... ..	3757
---	------

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lingüística germánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Madrid ... ..	3757
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la de Salamanca ... ..	3757
Otro por el que se convoca a los opositores al concurso-oposición a las Adjuntas de «Historia de América» y de «Historia Moderna y Contemporánea de España e Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valladolid ... ..	3557

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Guardas forestales del Estado.—Anuncio por el que se convocan exámenes para cubrir tres plazas ... ..	3757
---	------

#### ADMINISTRACION LOCAL

Aparejador del Ayuntamiento de Siero.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso para cubrir una plaza en esta Corporación ... ..	3758
Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa del Ayuntamiento de Estepona.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de concurso restringido para cubrir una plaza en el mismo ... ..	3758
Jefe de la Policía Municipal de Burgos.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para cubrir por concurso dicha plaza ... ..	3758
Subjefe de Negociado del Ayuntamiento de Torredonjimeno.—Anuncio por el que se fija día y hora para resolución del concurso para cubrir una plaza ... ..	3758

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones—Central ...	3759	Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Madrid ... ..	3760
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Dirección de Material.—Segunda Sección ... ..	3759	Regiones Aéreas.—Central ... ..	3760
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Delegaciones.—Barcelona, Málaga y Sevilla ... ..	3759	Organización Sindical.—Málaga ... ..	3760
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Corrección de erratas del anuncio de la subasta pública de las obras de «Conservación (riégos) en diversas provincias. Grupos 405 al 462» ... ..	3760	Ayuntamientos.—Bogarra y Bronchales ... ..	3760
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			3761
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			3762
<b>INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás resoluciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el mes de abril de 1958</b> ... ..			3766

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se dictan normas para la designación de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.*

Imo Sr.: Uno de los principios fundamentales consagrados en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956 es el de la especialización de los Magistrados que integran sus Tribunales. A tal efecto, el artículo 21 de aquella establece dos turnos para la designación de los Magistrados de las Salas de lo Contencioso administrativo de las Audiencias Territoriales, el del concurso y el de la oposición.

El propósito de la Ley sólo puede realizarse plenamente si a través de tales sistemas de provisión se logra la verdadera selección de funcionarios que acrediten una efectiva especialización en Derecho Administrativo y Fiscal. De aquí la trascendencia de una cuidadosa regulación de ambos sistemas.

Para hacer más eficaces los concursos previstos en el artículo 21 de la Ley es propósito de este Ministerio organizar cursos de especialización en la Escuela Judicial, de modo que la obtención de los correspondientes diplomas constituya un mérito preferente en dichos cursos. Mas en tanto no se organizan con carácter definitivo tales cursos ha de preverse con carácter transitorio la posibilidad de que se aleguen como méritos preferentes los títulos o diplomas otorgados por Instituciones del Estado consagradas a los estudios jurídico-administrativos, así como los que puedan concederse por la Escuela Judicial en los cursos que organice con carácter provisional.

Y en su virtud este Ministerio, en uso de la autorización legislativa concedida por el párrafo segundo de la cuarta disposición adicional de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El concurso a que se refiere el artículo 21, párrafo segundo, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956 se regirá por las normas comunes reguladoras de los concursos para provisión de plazas en la Carrera Judicial, en cuanto no resulten modificadas por las siguientes disposiciones.

Segundo.—1. Se considerarán méritos preferentes:

a) Haber actuado como Magistrado o Vocal en Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa por tiempo no inferior a un año.

b) Ser o haber sido Catedrático o, durante cuatro años, Profesor adjunto por oposición de Derecho Administrativo, Hacienda Pública o Derecho Fiscal en las Facultades de Derecho o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, o bien Letrado del Consejo de Estado, Abogado del Estado, Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia o del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Letrado de las Cortes, Auditor de los Cuerpos Jurídicos de Tierra, Mar o Aire o Secretario de Administración Local de primera categoría, todo ello dentro de lo prevenido en la legislación sobre incompatibilidades de la Carrera Judicial.

c) Estar diplomado en los cursos de Administración Pública de los Institutos de Estudios Políticos o de Estudios de Administración Local, o, en su caso, de la Escuela Judicial.

d) Haber publicado obras y otros trabajos científicos sobre Derecho Administrativo o Derecho Fiscal, o ser Doctor en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales con tesis que versen sobre Derecho Administrativo, Hacienda Pública o Derecho Fiscal.

2. El Ministerio, al resolver el concurso, apreciará discrecionalmente las preferencias, y si no concurrieran ninguna de las señaladas, podrá tener en cuenta cualquier otra que acredite especialización en Derecho Administrativo o Fiscal.

Tercero.—Las oposiciones a que se refiere el artículo 21, párrafo segundo, apartado b), en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley de 27 de diciembre de 1956, se celebrarán en Madrid ante el Tribunal determinado en el número 1 de dicha disposición adicional, previa convocatoria del Ministerio de Justicia, en la que se especificarán:

a) El número de plazas a proveer y plazo para la presentación de instancias.

b) Las normas de régimen interno para el mejor funcionamiento del Tribunal y el ordenado desarrollo de la oposición.

c) La circunstancia de haber prestado los opositores tres años de servicios efectivos en las Carreras Judicial o Fiscal.

Cuarto.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema designado por la suerte

de un temario de treinta temas de carácter monográfico, que redactará el Tribunal sobre las materias del programa, temario que habrá de ser publicado con un mes al menos de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Principios de Derecho Público; Derecho Administrativo (parte general); Derecho Administrativo (parte especial); Derecho Fiscal y Derecho Procesal Administrativo del programa que se publicará oportunamente, pudiendo la Orden de convocatoria autorizar que los opositores dispongan de un breve tiempo para preparar la exposición oral.

c) El tercero consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de textos legales que el Tribunal señalará y pondrá a su disposición.

Quinto.—1. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

2. El programa para el segundo ejercicio podrá publicarse antes de la convocatoria, y en todo caso, con seis meses, al menos, de antelación a la fecha en que comiencen los ejercicios.

Sexto.—Concluida la oposición, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia las actas de sus sesiones y la propuesta de aprobados, formulada por el orden de méritos en los correspondientes ejercicios, sin que en ningún caso pueda dicha propuesta contener mayor número de aprobados que de plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1958.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año,

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio, ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de mayo y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arancel, excepto para las partidas 1.381 y 1.382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones de Contribución sobre la Renta hasta el día 31 del próximo mes de mayo.*

Ilmo. Sr.: Las numerosas consultas formuladas por las personas obligadas a declarar sus ingresos, a efectos de la Contribución sobre la Renta y las peticiones elevadas a este Ministerio por Organismos representativos de diversos sectores de contribuyentes, sugieren la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de las reglamentarias declaraciones por este impuesto, y, en su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de la Contribución sobre la Renta termine este año el día 31 del próximo mes de mayo

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de abril de 1958 por la que se aprueban los Cuestionarios del segundo curso del Ciclo de Geografía e Historia del Bachillerato Laboral Superior (especialidad Tornero-Fresador).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los adjuntos cuestionarios del segundo curso del Ciclo de Geografía e Historia del Bachillerato Laboral Superior (especialidad Tornero-Fresador).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

### CUESTIONARIO DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO DE GEOGRAFIA E HISTORIA DEL BACHILLERATO LABORAL SUPERIOR (ESPECIALIDAD-TORNERO-FRESADOR)

El hierro y la civilización.

La Geografía de los minerales de hierro y carbón en el mundo

Historia de los procedimientos primitivos y modernos para la obtención del hierro y del acero.

Estudio detallado de las grandes potencias siderúrgicas: U. S. A., U. R. S. S., Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Luxemburgo, Alemania y Japón.

Estado siderúrgico de:

a) Los dominios británicos: Canadá, Unión Sudafricana, Australia, Indias.

b) La América del Sur.

c) Los países europeos de la siderurgia media; estudio especial de Suecia e Italia

El mercado europeo del carbón y del acero.

Mercado mundial del hierro y del acero.

Mercado de las ferroaleaciones.

Distribución de los minerales de hierro y carbón en España.

La exportación de mineral de hierro español

Las forjas catalanas y las ferrerías vascas.

La siderurgia española en el siglo XIX.

Los Altos Hornos de Vizcaya; su producción, su mercado y materias primas con que cuentan Empresas filiales y financiación

ENSIDESA.—Avilés.

Las otras Empresas siderúrgicas españolas.

Posibilidades de la pequeña siderurgia en España.

El mercado de nuestra siderurgia actual y futura.

La industria del automóvil Su estado en España.

La maquinaria industrial; máquinas-herramientas y accesorios; maquinaria eléctrica

Las industrias del transporte ferroviario, naval y aéreo.

La industria de la maquinaria agrícola

Otras industrias de transformación del hierro y el acero.

Madrid, 3 de abril de 1958.—El Director general, G. de Reina.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se anula el destino civil adjudicado a don Bartolomé Escandell Paláu.*

Excmos Sres.: Queda anulado el destino civil concedido al Sargento de Infantería don Bartolomé Escandell Paláu, como Auxiliar administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea de Pollensa (Baleares) y que fué adjudicado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1958

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 23 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos Sres. Ministros...

*ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se confirma en su actual situación de «imposibilidad física» a doña Matilde Jiménez Chacón.*

Excmos. e Ilmo. Sres.: Visto el dictamen del Tribunal médico oficial constituido al efecto.

Esta Presidencia acuerda, de conformidad con cuanto dispone el Decreto de 23 de diciembre de 1957, confirmar en su actual situación de «imposibilidad física» por un período de tres años y a partir de 4 de octubre de 1955, al Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa española doña Matilde Jiménez Chacón.

Durante este período de tiempo la señora Jiménez Chacón percibirá una pensión anual de 20.030 pesetas, para cuyo pago el Ministerio de Hacienda habilitará el crédito necesario, de conformidad con lo prevenido a tales efectos en el citado Decreto de 23 de diciembre último.

En consecuencia, la señora Jiménez Chacón continuarán en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece entre la cabeza de los de su categoría, aunque sin número y sin que pueda ascender hasta que se reintegre al servicio activo. Asimismo quedará vacante, para ser cubierta en el próximo concurso de traslados que se celebre, la plaza que tenía asignada en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Vitoria.

Lo digo a VV. EE. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. S. muchos años

Madrid, 22 de abril de 1958.—P. D., R. Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministro de Hacienda, de Información y Turismo y Oficial Mayor de esta Presidencia.

*ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el personal que a continuación se menciona. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94):

Sargento de Infantería don Angel Murillo Pando, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).—Fija su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se declara a don Antonio del Alamo Martín en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio del Alamo Martín, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Municipal núm 22 de Madrid

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 36 del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se traslada por concurso al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Pedro Gallardo Seara.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 25 de marzo del corriente año para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda nombrar a don Pedro Gallardo Seara, para la plaza vacante en la Audiencia Territorial de Valladolid, por ser el concursante que, dentro de las condiciones legales, tiene derecho preferente para ocuparla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de abril de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 18 de abril de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro pase a ejercer el mando de la Infantería divisionaria de la División número treinta y dos.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro pase a ejercer el mando de la Infantería divisionaria de la División número treinta y dos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO de 19 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan de Alarcón y de la Lastra.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, don Juan de Alarcón y de la Lastra, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de enero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del ex Policía Armado don Salvador Muñoz Navarro.*

Excmo. Sr. Vista la instancia promovida por el ex Policía Armado don Salvador Muñoz Navarro, solicitando sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, la cual tuvo lugar en fin de mayo de 1948, a petición propia.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 22 de marzo último que disponía la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico de don Víctor Gómez Antón.*

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General de fecha 22 de marzo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, se dispuso la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, entre otros, del Policía Armado don Víctor Gómez Antón, por haber transcurrido el tiempo de máxima permanencia en situación de supernumerario, en la cual se hallaba, con arreglo al artículo sexto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de julio de 1956, dictada para desarrollo del Decreto de 23 de marzo del mismo año, y adoleciendo de error dicha resolución por cuanto que el Policía de referencia se halla comprendido en el grupo tercero del artículo séptimo de la Orden ministerial invocada anteriormente.

Este Centro directivo ha tenido a bien disponer la rectificación de la resolución antes referida, previa exclusión de la misma del Policía señor Gómez Antón, quien deberá continuar en la misma situación en que se hallaba con anterioridad a la publicación de la Resolución que se rectifica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don José Alberto Palanca y Martínez Fortún.*

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 20 de enero último, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 33.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, y destino de Jefe de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, por cumplir en 23 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 16 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local, de 16 de noviembre de 1957, y resuelta la reclamación interpuesta por un concursante contra la valoración de sus propios méritos y contra uno de los nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Diputación Provincial de Valencia, don Ruperto López Conde.  
Ayuntamiento de Valencia, don Dionisio Gallego Calvo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

El Gobernador civil de Valencia ordenará la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuidará en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.**

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 180 del Reglamento para su aplicación

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a petición propia, de los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ildefonso de Cabo Curto y don Wenceslao Moya Jiménez, debiéndoc hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

• • •

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal, aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

*Personal que se cita*

Cabo primero don Amador María Martínez.  
Policia don Juan Lomberte Gil  
Idem don Antonio Marsa Sánchez.  
Idem don Inocencio Alvarez Piñán.  
Idem don Pedro Raúl Rodríguez Cazallilla.  
Idem don Manuel Gurumeta Carvajal.  
Idem don Avelino López Mombolona.  
Idem don Anastasio Ortiz Delgado.  
Idem don Antonio Fraguas Salgado.  
Idem don Gregorio García-Rosa Díaz.  
Idem don Juan Romero Capitán.  
Idem don Celestino Yarga Rosario.  
Idem don Miguel Vargas Piñar.  
Idem don Rafael García Mújica.

• • •

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 27 de mayo del corriente año en cuya fecha cumple la edad reglamentaria, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Julio Cañas Vaquero, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, y a partir de la fecha en que a cada

uno se indicá, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Sargento don Gregorio Vallejo Abad.—Fecha del retiro, 9 de mayo de 1958.

Sargento don Manuel Bello Baena.—Fecha del retiro, 12 de mayo de 1958.

Cabo primero don Felipe Pérez Anguera.—Fecha del retiro, 1 de mayo de 1958.

Policia don Manuel Antonio Díez Díez.—Fecha de retiro 4 de mayo de 1958.

Policia don Marino Ramos Martínez.—Fecha del retiro, 9 de mayo de 1958.

Policia don José Soria Ferrer.—Fecha del retiro 11 de mayo de 1958.

Policia don Angel Díez Alvarez.—Fecha del retiro, 12 de mayo de 1958.

Policia don Segundo Pedro Chico Ruiz.—Fecha del retiro, 13 de mayo de 1958.

Policia don Diego Cobos de Paz.—Fecha del retiro, 15 de mayo de 1958.

Policia don Francisco Espigares Martínez.—Fecha del retiro, 21 de mayo de 1958.

Policia don Juan Cañada Saeta.—Fecha del retiro, 24 de mayo de 1958.

Policia don Matías Herrero Hernández.—Fecha del retiro, 26 de mayo de 1958.

Policia don Marcelino Díez González.—Fecha del retiro, 27 de mayo de 1958.

Policia don Antonio Revuelta Revuelta.—Fecha del retiro, 28 de mayo de 1958.

Policia don José Cuesta Alvarez.—Fecha del retiro, 29 de mayo de 1958.

Policia don Miguel García Gabaldón.—Fecha del retiro, 31 de mayo de 1958.

Policia don Salvador Baño García.—Fecha del retiro, 31 de mayo de 1958.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueban corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas, producida en 30 del pasado mes de marzo, por jubilación de don Faustino Hervada García, asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, don Juan Gómez Ortiz, y se concede el reintegro en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero Jefe de segunda clase don José Díaz de la Riva.

En la vacante de Inspector general, producida en 31 del pasado mes de marzo, por jubilación de don Laureano Menéndez Puget, asciende a Inspector general del citado Cuerpo, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, don Manuel Sáenz de Santa María Alonso; a Ingeniero Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, don Ramón María Cerer Blanco; a Ingeniero Jefe de segunda clase, con el haber anual de 30.960 pesetas, don Fernando de Alvear Pérez que ha sido declarado apto para dicho ascenso por el Consejo de Minería, y por continuar éste en la situación de supernumerario en que se hallaba, don Eduardo de Pineda Oñate, y a Ingeniero primero, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, don Gonzalo Treilles Anciola e ingresa como Ingeniero segundo y el sueldo anual de 25.200 pesetas don José Joaquín Monserrat Ceballos.

No ascienden en esta corrida de escala a Ingenieros Jefes de segunda clase los señores don Joaquín Monforte Domingo, don Francisco Soriano Pérez y don José González Carbajal y del Rabal, por no haber sido declarados aptos para ello por el Consejo de Minería.

En la vacante de Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, por jubilación en 1 del co-



rriente mes de don Manuel Álvarez González, ascienden: a Inspector general, Presidente de Sección del referido Cuerpo, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Luis Jiménez Crozat, a Inspector general, con el haber anual de 35.160 pesetas, don Luis Beaumont Colmeiro; a Ingeniero Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, don José Díaz de la Riva; a Ingeniero Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 30.960, don José Cantos-Figuerola Saiz de Carlos; a Ingeniero primero, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, don Marcelino Lázaro Alcáide, y reingresa como Ingeniero segundo y el sueldo anual de 25.200 pesetas don José Moya Chamorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Alfonso de Alvarado y Medina.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Alfonso de Alvarado y Medina, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 11 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Ramón Villanueva Solís y Monesterio.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Ramón Villanueva Solís y Monesterio, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 15 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Andrés Herrero Egaña.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Andrés Herrero Egaña, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 26 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Arturo Ruiz Falcó.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas en situación de excedente voluntario, don Arturo Ruiz Falcó, el que causará baja en el referido Cuerpo el día 20 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se nombra Subdirector del Instituto Geológico y Minero de España a don José Meseguer Pardo.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Subdirector del Instituto Geológico y Minero de España, por nombramiento de Director del mismo, en 28 de febrero del corriente año, del que lo desempeñaba don Antonio Almela Samper.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Vocal del mencionado Instituto Geológico, don José Meseguer Pardo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se asciende a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a don Manuel Iñigo Taulat*

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña María Luisa González Sabariego vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del 17 del actual, a don Manuel Iñigo Taulat, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se asciende a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña Julia Güemes Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña Marta Laher Martín vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo y efectividad de 17 del actual, a doña Julia Güemes Rodríguez, quien actualmente ocupa el



número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se asciende a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña María Luisa González Sabariego.*

Ilmo Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña Julia Güemes Rodríguez vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo y efectividad del 17 del actual, a doña María Luisa González Sabariego, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se asciende a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo a doña Marta Laher Martín.*

Ilmo Sr.: Con ocasión de vacante producida por jubilación de don Manuel Pérez del Río-Cossa vengo en promover a la

categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo y efectividad del día 17 del actual, a doña Marta Laher Martín, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se junta a don Manuel Pérez del Río-Cossa.*

Ilmo. Sr.: Cumplida en el día 16 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, por el Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo don Manuel Pérez del Río-Cossa

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha resuelto declarar jubilado a don Manuel Pérez del Río-Cossa en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de marzo de 1958 que autorizaba a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España por un nuevo plazo de un año para el pago a metálico por el promedio de los diversos grados del núm. 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625, que le fué concedido por Orden ministerial de 8 de enero de 1957, de los boletos expedidos en el recinto del Hipódromo de Madrid, y fuera del mismo.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, correspondiente al día 21 de abril de 1958, páginas 3440 y 3441, a continuación se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, donde dice: «...por el premio de los...», debe decir: «...por el promedio de los...».

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de abril de 1958 que rehabilitaba la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al día 23 de abril de 1958, página 3513 a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo donde dice: «...importados, con exención...», debe decir: «...importados con exención...».

*ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «Frigoríficas Industriales de Galicia, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Frigoríficas Industriales de Galicia, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 17 de noviembre de 1950, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto antes mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afectan a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 17 de noviembre de 1950, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto a favor de Industrias Gadi-tanas del Frío Industrial, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Industrias Gadi-tanas del Frío, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 13 de septiembre de 1949, por la que se solicita del Ministerio

de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 13 de septiembre de 1949, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de Construcciones Agrícolas. S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Construcciones Agrícolas, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 22 de febrero de 1957, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto antes mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 22 de febrero de 1957, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de Industrias Pesqueras Africanas, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Industrias Pesqueras Africanas, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 30 de septiembre de 1947 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto de 4 de enero de 1950 en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 30 de septiembre de 1947, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Gas y Electricidad, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.», calificada de interés nacional por Decreto de 5 de septiembre de 1952 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 5 de septiembre de 1952, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de abril de 1958 que rehabilitaba la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional de Celulosa de Pontevedra S. A.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al día 23 de abril de 1958, página 3514, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo, en donde dice: «...importados, con exención...», debe decir: «...importados con exención...».

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de abril de 1958 que rehabilitaba la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al día 23 de abril de 1958, páginas 3513 y 3514, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo, donde dice: «...importados, con exención...», debe decir: «...importados con exención...».

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino al Colegio «Sagrado Corazón», en Celanova (Orense).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo

edificio para el Colegio del «Sagrado Corazón», en Celanova (Orense), de las Religiosas Perciarias Franciscanas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se declaran de interés social las obras de construcción del nuevo edificio para el Colegio de «Santa Eulalia», en la ciudad de Mérida (Badajoz).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del nuevo edificio para instalar el Colegio de «Santa Eulalia», en la ciudad de Mérida (Badajoz), de las Religiosas Hijas de Maria Escolapias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se declaran de interés social las obras de reforma y ampliación de las instalaciones del Colegio Mayor «La Estila», en Santiago de Compostela.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la nueva reforma y ampliación de las instalaciones del Colegio Mayor «La Estila», en Santiago de Compostela (La Coruña), regentado por la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, y propiedad de la «Inmobiliaria Gallega, S. A.».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que declaran de interés social las obras de construcción del «Colegio-Seminario Hispano-Americano Salvatoriano», en Logroño.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción del «Colegio-Seminario Hispano-Americano Salvatoriano», en Logroño, propiedad de los religiosos de la Congregación del Divino Salvador.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Señor Miguel A. Paulino, General de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, Señor Miguel A. Paulino, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se autoriza a la entidad Curtidos y Derivados, S. A., domiciliada en Galdácano (Vizcaya), para importar en régimen de admisión temporal cueros vacunos secos o en verde para su transformación en curtidos al cromo, que se destinarán a la exportación o entrada en depósito franco.*

La entidad industrial Curtidos y Derivados, Sociedad Anónima, domiciliada en Galdácano (Vizcaya), y con fábrica de curtidos en dicha localidad, ha solicitado se le conceda, con carácter permanente o como mínimo por doce meses, la admisión temporal de cueros vacunos secos o en verde para su transformación en curtidos al cromo con productos exclusivamente de origen nacional que se destinarán a la exportación o entrada en depósito franco.

Sobre la petición de referencia no se ha interpuesto reclamación alguna, y los informes recibidos de los organismos a los que con arreglo a los preceptos reglamentarios se ha consultado, son favorables a la concesión de la admisión temporal que se solicita, si bien contienen indicaciones con respecto al plazo de vigencia, que se ha tenido en cuenta al redactar el presente Decreto.

Cumplidos los trámites que la legislación vigente exige como garantía de acierto en cuanto a la propuesta y resolución de los casos de admisión temporal y dado el interés que para la economía nacional representa la operación solicitada, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la entidad industrial Curtidos y Derivados, Sociedad Anónima, domiciliada en Galdácano (Vizcaya), para importar en régimen de admisión temporal, cueros vacunos secos o en verde para su transformación en curtidos al cromo, que se destinarán a la exportación o entrada en depósito franco.

Artículo segundo.—La transformación de las primeras materias importadas en curtidos al cromo tendrá lugar en la fábrica de la entidad concesionaria, que está situada en el barrio Bengoeche, de Galdácano (Vizcaya).

Artículo tercero.—La importación de los cueros tendrá lugar por la Aduana de Irún, considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y la exportación de las pieles curtidas al cromo se realizará también por la indicada Aduana.

Artículo cuarto.—La presente concesión se autoriza en régimen fiscal de inspección que se ejercitará por funcionarios del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria al abono de los gastos que este servicio ocasiona.

Artículo quinto.—El plazo de vigencia de esta concesión, en las condiciones que se establecen, será de un año. Transcurridos seis meses de ejercicio de la misma, la inspección de la fábrica rendirá a la Dirección General de Aduanas una me-

moria en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, las mermas y desperdicios y a los rendimientos reales que se producen en el proceso de fabricación y formulará las demás observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas emitirá esta memoria, acompañada de su propio informe al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, resolverá lo que proceda respecto a las condiciones y normas definitivas que puedan establecerse en el ejercicio futuro de la concesión.

Artículo sexto.—Las exportaciones que se vayan realizando con cargo a la cuenta corriente de cueros vacunos secos o en verde, importados al amparo de esta concesión, habrán de tener lugar dentro del plazo de seis meses contado a partir de las sucesivas importaciones, pudiendo ésta verificarse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia señalado en el artículo quinto.\*

Artículo séptimo.—Para la debida contabilización de esta admisión temporal se tendrá en cuenta que para la obtención de cien kilogramos de cueros curtidos al cromo, se emplean ciento treinta y ocho de cueros secos, o trescientos treinta y tres kilogramos con trescientas treinta y tres milésimas de cueros en verde, cantidades que habrá de deducir en las respectivas cuentas corrientes de cueros secos o en verde por cada cien kilogramos de cueros curtidos exportados.

Las proporciones anteriormente consignadas se indican únicamente como base para la contabilización el Inspector de la fábrica determinará, en cada caso, los verdaderos rendimientos a base del consignado anteriormente, teniendo en consideración que el número de pieles exportadas tendrá que coincidir en todo momento con el número de las importadas.

Artículo octavo.—De coincidir en todo momento con el número de las importadas.

Artículo octavo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, el concesionario deberá previamente plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y dicho Centro directivo resolverá, en cada caso, lo que estime procedente.

Artículo noveno.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso. Por los Ministerios de Hacienda y Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se accede a la bonificación arancelaria solicitada por «Fabricación de Automóviles, S. A.» (F. A. S. A.) para las piezas que importe destinadas a la fabricación del automóvil «Renault» tipo «Dauphine».*

Don Manuel Sánchez Otero, como Director Administrativo de Fabricación de Automóviles, Sociedad Anónima, de Valladolid, con arreglo a las bases establecidas en el Decreto de tres de julio de mil novecientos treinta y uno, declarado Ley en dieciséis de septiembre del mismo año y desarrollado por Decreto de diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, solicita se le concedan las bonificaciones arancelarias que se establecen en el artículo primero de este último Decreto para las piezas que se importen por dicha Empresa para la fabricación por la misma del automóvil marca «Renault» tipo «Dauphine», que no es más que el de la misma marca modelo cuatro C. V., mejorado, para lo que esté debidamente autorizada por la Dirección General de Industria.

Con arreglo a los principios citados en la expresada legislación y los que en el presente Decreto se establecen, y por reunir la Entidad solicitante las condiciones requeridas al efec-

to, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se otorgan a la Empresa Fabricación de Automóviles, Sociedad Anónima, de Valladolid, bonificaciones arancelarias a la importación de piezas del automóvil «Renault», tipo «Dauphine», fabricado por la misma en la cuantía y con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de tres de julio de mil novecientos treinta y uno, declarado Ley en dieciséis de septiembre siguiente, y desarrollado y regulado según los preceptos contenidos en el Decreto de diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Artículo segundo.—Los vehículos automóviles del mencionado tipo «Dauphine» que hayan de fabricarse en régimen de bonificación arancelaria, adeudarán los correspondientes derechos de Arancel sobre la parte del material que contengan aquéllos, sirviendo de regulador para la liquidación de tales derechos los fijados por unidad de adeudo para el tipo de vehículo similar extranjero en los Aranceles de Aduanas vigentes en el momento del despacho de salida liquidándose sobre la cantidad que resulte la bonificación que corresponda según el porcentaje de elementos nacionales o nacionalizados incorporados a la construcción del vehículo. En los porcentajes de las partes integrantes del vehículo se seguirá la progresiva nacionalización contando el plazo reglamentario a partir del siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que comenzó a construirse el «Renault» cuatro C. V., ya que el «Dauphine» es el mismo tipo perfeccionado.

El sistema de bonificaciones arancelarias sólo podrá aplicarse sobre vehículos automóviles en los que todos los elementos extranjeros que entren en su construcción tengan a su importación, por razón de origen, derecho al trato de la tarifa convencional autónoma de los vigentes Aranceles de Aduanas.

Artículo tercero.—La entidad concesionaria presentará en la Aduana importadora obligación suficiente a responder de los derechos de importación que, con independencia del régimen de bonificaciones arancelarias, pudiera corresponder al material importado si por cualquier circunstancia no fuera éste incorporado al vehículo respectivo en los términos que tal régimen exige, y, en tales casos, con cargo a la expresada obligación se harían efectivos los derechos que según su naturaleza, hubieran de adeudar dichos materiales por la partida del Arancel que, con exclusión del expresado sistema de bonificaciones, debiera serle atribuida.

Artículo cuarto.—La construcción del automóvil «Renault», tipo «Dauphine», se considerará lograda cuando llegue a incorporarse al mismo el setenta por ciento del material integrante nacional, calculándose los porcentajes de pesos, a los efectos de la bonificación arancelaria, sobre el que resulte para el vehículo automóvil completamente equipado al salir de fábrica para consumo.

Artículo quinto.—El plazo de vigencia de la concesión de bonificaciones arancelarias que por el presente Decreto se otorga, será, como máximo, de seis años, a partir de la indicada fecha de siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Artículo sexto.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del mencionado Decreto de diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, la factoría de la Sociedad beneficiaria seguirá sometida al régimen de intervención rigurosa, ejercida por el funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas designado al efecto cuando se estableció el régimen de bonificaciones arancelarias en la fabricación del automóvil «Renault», cuatro C. V., y que seguirá dependiendo directamente de la Dirección General de Aduanas cuanto con el ordenamiento y práctica de los servicios de Intervención y Fiscalización del referido sistema de bonificaciones arancelarias se refiere.

Artículo séptimo.—La importación de materiales y artículos elaborados o semielaborados que la entidad concesionaria realice para el montaje de los vehículos automóviles marca «Renault», tipo «Dauphine», autorizados, se efectuará sometándose al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Comercio.

Artículo octavo.—Por los Ministerios de Comercio y Hacienda se dictarán las Ordenes que se estimen oportunas para el más exacto cumplimiento de lo que por el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ANUNCIO del Tribunal de oposiciones para Forensias de categoría especial por el que se hace público el resultado del sorteo de opositores celebrado el día 25 de los corrientes.*

Núm.

- 1 D. Rogelio Lacaci González.
- 2 D. Regino Saldaña Debasa.
- 3 D. Juan Trujillo Santos.
- 4 D. José Cabral Gil.
- 5 D. Victor García Vega.
- 6 D. Eduardo Méndez Morillo.
- 7 D. Eduardo Rubio Fernández.
- 8 D. Gabriel Font Riera.
- 9 D. Miguel Sainz de Andrés.
- 10 D. Jerónimo Iborras García.
- 11 D. Fabriciano Jiménez Cubero
- 12 D. José Molina Caballero.
- 13 D. Rodrigo Fernández González.
- 14 D. Manuel Fuentes Lojo.
- 15 D. Manuel Picazo Rodríguez.
- 16 D. Julio Pardo Canalis.
- 17 D. Juan Pérez Folgado.
- 18 D. Pedro Blasco Echagüe.
- 19 D. Gabriel Sánchez Maldonado.
- 20 D. Enrique Seguí Campaña.
- 21 D. Francisco López de San Román Juan
- 22 D. Enrique Puyuelo Salinas.
- 23 D. Dalmacio Sánchez Brezmes.
- 24 D. Jesús Serrano Cabañas.
- 25 D. Domingo Saumench Jimeno.
- 26 D. Rafael Espinosa Muñoz.
- 27 D. José Corrons Espinal.
- 28 D. Julian Bernal García.
- 29 D. Fernando Tello Margel.
- 30 D. Ricardo Urdiales Lázaro.
- 31 D. Arturo Bru Brotons.

Se convoca para la práctica del primer ejercicio a los señores opositores comprendidos entre los números del 1 al 10, inclusive, de la relación anterior para el día 19 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—V.º B.º: el Presidente, Alejandro García Gómez.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lingüística germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lingüística germánica» (especialmente inglesa y alemana) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 4 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de dicho año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas.

Vocales: De designación automática: Don Rafael de Balbín Lucas, don Fernando Lázaro Carreter y don Emiliano Díez Echarri, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Esteban Pujals, Doctor en Filología Románica.

Presidente suplente, excelentísimo señor don Manuel García Blanco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Antonio María Badía Margarit y don Carlos Clavería Lizana, Catedrático de la Universidad de Barcelona el primero y en situación de excedencia activa el segundo, los dos nombrados conforme al artículo 2.º de la Orden de 2 de abril citada.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Griera Gaja, Profesor de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a las Adjuntas de «Historia de América» y de «Historia Moderna y Contemporánea de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por el que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio), y cumplidos todos los trámites previos en ella señalados, se convoca a los opositores admitidos para comenzar los ejercicios el día 16 de mayo del corriente, a las diez de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras.

El cuestionario estará a disposición de los opositores en el Decanato quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Valladolid, 14 de marzo de 1958 — El Presidente, Joaquín Pérez Villanueva.

*ANUNCIO de la Universidad de Salamanca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a:

Don Francisco Sánchez Capelot.  
Don Emiliano Hernández Benito.  
Don Fernando Claramunt López.

No habiendo más aspirantes a dicha Adjudicación, no procede la exclusión de ningún concursante.

Salamanca, 25 de marzo de 1958 — El Catedrático Secretario general, Luis Sánchez Granjel. — Visto bueno, el Rector, José Beltrán de Heredia.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIO del Distrito Forestal de Badajoz por el que se convocan exámenes para cubrir tres plazas de Guardas Forestales.*

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1942), modificado por Decreto de 11 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto de 1957), y Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir tres plazas vacantes en este Distrito Forestal, con la categoría de Guardia de entrada, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Los aspirantes deberán presentar instancias en las oficinas de este Distrito Forestal (calle General D. Miguel Primo de Rivera, número 8), durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Para ser nombrado Guardia se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de gue-

rra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial, no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez y acreditar, mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia física que el Tribunal estime necesarios.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—El estar en posesión del título de Capataces Forestales expedido por alguna de las escuelas de la especialidad, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiere lugar señaladas en las disposiciones vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados, dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos.

A) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio militar activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria deberán venir acompañadas del resguardo que acredite haber satisfecho en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Navarro.

2.342.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por el que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso para cubrir una plaza de Aparejador de esta Corporación.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, en conformidad con lo que se dispone en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y son:

Don Reinerio Hevia Camino.  
Don Melitón Franquesa Millás.

Pola de Siero, 18 de abril de 1958.—El Alcalde.  
1.339.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Estepona por el que se hace pública la convocatoria de concurso restringido para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de la escuela técnico-administrativa.*

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual, por el que fueron aprobadas las bases para cubrir por concurso restringido de méritos una plaza de Jefe de Negociado de la escuela técnico-administrativa, dotada con el sueldo y demás emolumentos reglamentarios que determina la vigente Legislación al respecto.

Podrán concurrir al concurso convocando los Oficiales técnico-administrativos que cuenten cuando menos con dos años de servicios en este Ayuntamiento en el Escalafón respectivo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La constitución del Tribunal, los méritos que se tendrán en cuenta para hacer el nombramiento y otros detalles de interés se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Estepona, 26 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, Cristóbal Ruiz Méndez.  
4.665.

• • •

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Burgos por el que se hace pública la convocatoria para cubrir por concurso la plaza de Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» del día de hoy, y de conformidad al acuerdo aprobado por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo próximo pasado, se publica la convocatoria que ha de regir para cubrir en propiedad, mediante concurso, la plaza de Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

Los concursantes deben reunir la condición de Jefe del Ejército, cualquiera que sea su situación.

La plaza está dotada con el sueldo o gratificación anual de 20.000 pesetas y demás emolumentos.

Las instancias se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 12 de abril de 1958.—El Alcalde accidental.  
1.312.

• • •

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Torredonjimeno por el que se fija día y hora para resolución del concurso para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.*

Este Tribunal ha fijado el día 19 del próximo mes de mayo, y horas de las once, para resolución de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno 22 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente.



## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### CENTRAL

El Excmo Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos para harina y cereales correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Sera objeto de adquisición lo siguiente: 50.000 sacos para harina y cereales al precio limite de 30 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 a las diez horas del día 20 de mayo de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16ª con arreglo al artículo primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. A las diez horas de las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director-Gente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición. No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado ..... (calle, número .....), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones

que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario Madrid, 23 de abril de 1958.  
1.372.

• • •

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material

##### SEGUNDA SECCION

##### SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública la venta del guardacostas «Alhucemas» se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El guardacostas «Alhucemas» se encuentra en la actualidad en el Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz), donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta, y sus principales características son:

Eslora, 42 metros; manga, 7,15 metros; puntal, 4,75 metros; desplazamiento en rosca, 426 toneladas; desplazamiento completo, 570 toneladas.

El equipo propulsor está constituido por una máquina de vapor alternativa de triple expansión, de 500 HP, y una caldera cilíndrica de llama en retorno.

La venta de este buque se efectuará con la condición de que el adjudicatario se comprometa a no desguazarle antes de que transcurra el plazo de cinco años, según lo acordado por el Consejo de Ministros en 9 de abril y 5 de mayo de 1954, si bien podría dedicarse al cabotaje nacional o pesca, si sus futuros armadores lo solicitaran.

El precio tipo señalado para la venta de este buque es de 2.600.000 pesetas, y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones en papel reintegrado con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas, de manera explícita y concreta, cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subasta de la Dirección de Material, en el acto de la subasta, du-

rante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección de Material cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón y del 1,5 por 100 hasta el total del precio tipo.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del guardacostas «Alhucemas», cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de ..... comprometiéndose a retirarlo en el plazo de .....

Asimismo hace constar que se compromete a no desguazar este buque en el plazo de cinco años y al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos, del proponente.)  
4.622

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito italiano Mario Seroglia, ingeniero, y de Félix Granda Builla, al parecer domiciliado en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, el día 10 de junio de 1958, a las diez cuarenta y cinco horas, con el fin de resolver lo procedente en el expediente número 290/57, instruido por aprehensión de un vehículo, marca «Lancia».

Lo que se les notifica a los efectos de que comparezcan por sí o asistidos si lo estiman oportuno, de Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista cuantas pruebas interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
2.370.



## MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 1.000 pesetas, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el día 26 de enero de 1956, con los números 63 de entrada y 25.286 de registro, correspondiente al depósito constituido por Transiberia, S. A., a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 1 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda (legible).

300.

## SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Burgos Moreno y Josefa García de la Cruz, por la presente se les comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 201/58 y en el que figuran como inculpadas.

Lo que se publica para su conocimiento a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente les representen, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario de Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

2.192.

Desconociéndose el actual domicilio de Bruna Morales Blanco, por la presente se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 8 de mayo de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 17/58, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1952.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de

la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.193.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Corrección de erratas del anuncio de la subasta pública de las obras de «Conservación (riegos) en diversas provincias. Grupos 405 al 462».

Habiéndose padecido error en dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril de 1958, página 3356, se rectifica en el sentido de que en el Grupo 416 de la provincia de Huesca debe figurar la siguiente obra:

Idem. id., id., km. 266,750 al 269.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

## MADRID

## Servicio del Cañamo

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Polo Montoro.

Objeto de la industria: Agramado de cañamo y lino.

Emplazamiento: Gabia Grande (Granada).

Capital de la instalación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cañamo, calle de Sagasta, núm. 13.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Juan Massatet.

3.605.

## MINISTERIO DEL AIRE

## Regiones Aéreas

## CENTRAL

## JUNTA ECONOMICA

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «instalación de bocas de riego e incendios normales en Torrejón de Ardoz», por un importe de cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con diecisiete céntimos (488.541,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,80 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil setecientas setenta pesetas con ochenta y dos céntimos (9.770,82 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, po-

drán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 22 de mayo del año en curso en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

4.585.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## Organización Sindical

## MALAGA

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de una máquina de proyección cinematográfica con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco», por el tope máximo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones y datos complementarios pueden ser consultados en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa provincial, Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en día y horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, abril de 1958.—El Presidente de la Junta.

1.376.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## BOGARRA

Con arreglo a las referencias generales que se detallan en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», este Ayuntamiento anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras cruces del río Madera, para acceso a la aldea de Mohedas y Pista Forestal de Los Llanos, bajo el tipo de licitación de ochocientas setenta y seis mil doscientas cinco pesetas cuarenta y seis céntimos.

Se admiten proposiciones, que se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento de Bogarra, durante las horas de oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bogarra, 19 de abril de 1958.—El Alcalde, Fulgencio López.

4.524.

## BRONCHALES

El día que haga los veinte, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la subasta de pavimentación a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, de 19 de marzo último, y en el de esta provincia número 38, de 28 de los citados, y que hubo necesidad de suspender por haber quedado bloqueados por la nieve el día que finalizaba la admisión de pliegos.

La hora de subasta será a las trece del día que corresponda. Se advierte a los licitadores que habrán de presentar la documentación necesaria.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de ejecución.

Bronchales, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, Lucas Navarro.

1.341.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, ha sido admitida a trámite demanda de mayor cuantía entablada por el Procurador don Bernardo Feijoo, en representación de doña María Ibáñez Orriols, con su esposo, don Ignacio Riera Machengs, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación conyugal, y mandado conferir traslado de la misma a dichos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales; habiéndose acordado igualmente que el emplazamiento a don Ignacio Riera Machengs se verifique por medio de edictos, en atención a ser desconocido su domicilio, y en los que se hará constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Ignacio Riera Machengs, a los fines y término acordados, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 17 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).  
4 554

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno, decano de esta capital, en procedimiento sumario tramitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra S. A. Horta de Impresiones y Ediciones y don Joaquín Horta de Boadella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Fincas rústica llamada Manso Rosich, término de Santa Susana.

Segunda. Otra finca rústica, pieza de tierra yerma, en término de Santa Susana y lugar llamado Magolita.

Tercera. Fincas rústica, pieza de tierra, en término de Santa Susana, partido de Sant deu Creus.

Cuarta. Fincas rústica, pieza de tierra bosque, en término de Santa Susana, paraje denominado Sant deu Vida.

Quinta. Fincas rústica, pieza de tierra yerma, término de Santa Susana y paraje denominado Sant deu Rosiche; y

Sexta. Casa de campo llamada Can Feliu, en término de Santa Susana, paraje denominado Piedrafita.

Las fincas que anteriormente se relacionan se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. La descripción y demás detalles registrales de esas fincas constan en procedimiento sumario a que se ha hecho referencia, el que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que pueda ser examinado en cuanto a esa descripción por aquellos que pretendan licitar en el remate.

Para que tenga lugar esta subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a subasta por separado, sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse las sumas siguientes: Respecto a la primera finca, 63.750 pesetas; en cuanto a la segunda, 1.200 pesetas; a la tercera, 3.750 pesetas; a la cuarta, 1.350, a la quinta, 1.200, y a la sexta, 45.000 pesetas, diez por ciento de los tipos que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos, respecto a la finca que se propone licitar.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco de Crédito Industrial en el referido procedimiento sumario mencionado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.  
4 432

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Paulino Fernández Fañez, natural de Hospital de Orbigo (León), hijo de Vicente y Celestina, fallecido en esta capital el 27 de octubre de 1957 a la edad de cincuenta y cinco años, y por providencia del día de hoy, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho señor, y que reclaman la herencia del mismo sus parientes colaterales don Jacinto García Fañez, doña Isidora Fañez Fernández, doña Micaela Fañez Fernández, don Vicente Fernández García, doña María Rosa Fernández Benavides, don Vicente Fernández Benavides, doña Enemesis Fernández García, doña María Francisca García Fañez, don Valeriano García Fañez, doña Tomasa Fañez Freile, doña Ana María Fañez Fernández y doña María del Carmen Fañez Fernández, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1958. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
4 665.

#### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos

Hace pública, a efectos artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, la incoación expediente declaración de fallecimiento de Ramón Paz Rivas y de sus hijos Manuel y Constantino Paz García, de ochenta y seis, sesenta y dos y cincuenta y tres años; naturales y vecinos de Salto, Oza de los Ríos, de donde emigraron hace cuarenta y treinta años, sin que se tengan noticias de su paradero desde entonces.

Dado en Betanzos a 25 de marzo de 1958.—El Juez, Ramón Carballeda Fernas. El Secretario, Teófilo Prado.  
3 396.

2.º 30-4-1958

#### GUERNICA

Se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de don Eusebio Bilbao Rentería, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bermeo, representado por el Procurador don Francisco Carrilero, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento legal de doña Pilar Bilbao Rentería, natural y vecina de Bermeo, hija de Antonio y de Sabina, que se ausentó de su domicilio de Bermeo en el año 1911, no habiéndose tenido noticia alguna de la misma desde el año 1927, desde cuya fecha se ignora su paradero. Y en cumplimiento del precepto citado, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Santiago Puertas.

4 599.

1.º 30-4-1958

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

**CASTELLNOU AHICART**, Alfonso; natural de Tivisa (Tarragona), casado, conductor, de treinta y un años, hijo de Jaime y de Margarita, vecino de San Juan Desver; procesado por estafa en causa 36 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.—(696).

**JIMENEZ HERNANDEZ**, Juan; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y de Leonor, jornalero, con último domicilio en Epila (Zaragoza); procesado en sumario número 238 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(7.786);

**CORREDERAS SALCINES**, Ruperto José; de veinticinco años, casado, hijo de Ruperto y de Josefa, industrial, con último domicilio en Zaragoza, calle Gijón, número 24; procesado en sumario número 19 de 1958 por estafa.—(1.107);

**GARCIA SANZ**, Antonio Jerónimo; de unos cincuenta años, cuyos demás datos se ignoran; procesado en sumario 240 de 1957 por hurto.—(445);

**VALENTIN ELVIRA**, Saturnino; de veintiséis años, soltero, empleado, hijo de Agustín y de Tomasa, con último domicilio en Mérida (Badajoz), calle Castelar, número 6; procesado en sumario número 299 de 1957 por estafa y falsedad.—(8.204); y

**CORREDERAS SALCINES**, Ruperto José; de veinticinco años, casado, industrial, hijo de Ruperto y de Josefa, con último domicilio en Zaragoza, calle Anón, número 24; procesado en sumario 239 de 1957 por tentativa de estafa.—(1.237);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de enero próximo pasado se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondiente a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán, a la par, desde el día 1.º de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

#### Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas

2.661 a	70	4.491	500
2.881	90	4.991	5.000
3.161	70		

#### Cédulas 3 por 100, de 5.000 pesetas

15	7.245	14.465
254	7.339	14.477
582	7.503	14.702
665	7.694	14.793
684	7.744	15.137
691	7.745	15.267
1.355	7.859	15.313
1.420	8.363	15.501
1.432	8.595	15.613
1.512	8.599	15.668
1.750	8.857	15.749
2.005	8.957	16.112
2.190	9.017	16.209
2.274	9.239	16.336
2.366	9.241	16.512
2.411	9.525	16.827
2.547	9.679	17.059
2.740	9.936	17.062
2.862	10.181	17.388
2.881	10.445	17.393
2.988	10.465	17.918
3.183	10.596	17.942
3.272	10.650	18.009
3.328	10.806	18.173
3.370	10.831	18.212
3.519	11.154	18.285
3.523	11.328	18.362
3.749	11.579	18.483
4.481	11.706	18.581
4.681	11.933	18.659
4.778	11.980	18.913
4.952	12.023	19.012
5.031	12.156	19.425
5.057	12.424	19.824
5.202	12.784	19.891
5.311	12.829	19.919
5.583	13.196	20.021
5.817	13.376	20.235
5.955	13.546	20.484
6.132	13.678	20.555
6.381	13.871	20.584
6.398	13.970	20.587
6.614	13.982	20.679
6.646	14.038	20.692
7.123	14.207	20.908
7.159	14.212	21.079

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
1.060.

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, libre de

impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses

#### Cédulas 5 por 100, de 1.000 pesetas

176 a	80	86.781 a	85
736	40	86.896	900
1.141	45	87.106	10
4.511	15	87.221	25
4.936	40	87.271	75
9.651	55	87.316	20
10.516	20	87.431	85
12.906	10	87.551	55
16.196	200	87.721	25
16.991	95	87.756	60
22.166	70	87.886	90
22.736	40	88.026	30
22.796	800	89.266	70
24.391	95	89.521	25
26.036	40	89.721	25
27.361	65	89.746	50
30.836	40	90.061	65
31.966	70	90.456	60
35.176	80	90.786	90
35.861	65	91.151	55
36.186	90	91.551	55
38.531	35	91.691	95
41.236	40	91.986	90
41.721	25	92.391	95
46.356	60	92.476	80
46.851	55	92.826	30
49.366	70	93.496	500
49.746	50	93.546	50
50.111	15	94.986	90
50.271	75	95.011	15
51.061	65	95.116	20
53.101	105	95.411	15
57.531	35	95.966	70
57.571	75	96.021	25
61.021	25	96.096	100
63.176	80	96.246	50
64.756	60	96.741	45
65.736	40	96.981	85
67.611	15	97.216	20
73.126	30	97.561	65
73.696	700	97.916	20
74.921	25	98.016	20
75.336	40	98.256	60
75.411	15	98.931	35
75.661	65	100.026	30
75.731	35	100.181	85
76.081	85	101.146	50
76.396	400	101.496	500
76.586	90	101.841	45
76.626	30	101.916	20
76.691	95	102.021	25
76.831	35	102.256	60
76.841	45	102.726	30
77.166	70	104.096	100
77.451	55	104.226	30
77.486	90	104.451	55
77.751	55	105.521	25
78.071	75	106.301	305
79.271	75	106.341	45
80.196	200	106.396	400
80.261	65	106.551	55
80.356	60	106.681	85
81.471	75	106.831	35
81.496	500	106.966	70
81.651	55	106.991	95
82.176	80	107.421	25
82.386	90	107.871	75
82.416	20	108.116	20
82.586	90	108.396	400
83.776	80	109.056	60
85.111	15	109.441	45
85.601	605	109.496	500

110.071 a	75	124.881 a	85
111.151	55	125.011	15
112.696	700	125.356	60
113.276	80	125.671	75
113.301	305	126.136	40
113.306	10	126.146	50
113.581	85	126.896	900
113.626	30	127.536	40
113.906	10	127.636	40
114.266	70	128.056	60
115.756	60	128.091	95
116.941	45	128.186	70
117.061	65	128.866	70
117.341	45	129.336	40
117.611	15	130.276	80
117.916	20	130.326	30
117.991	95	130.481	85
118.616	20	130.621	25
118.771	75	131.476	80
118.796	800	132.576	80
118.856	60	132.616	20
119.156	60	133.006	10
121.176	80	133.111	15
121.306	10	133.766	60
121.531	35	133.821	25
121.686	90	134.066	70
121.966	70	134.276	80
122.486	90	134.651	55
122.541	45	134.716	20
124.131	35	135.656	60
124.176	80	136.666	70

#### Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

296	18.720	39.484
433	21.568	39.519
478	21.599	39.888
873	21.831	40.533
992	22.073	40.934
1.850	22.313	40.978
1.969	22.416	41.674
2.755	22.421	41.687
3.219	22.820	41.761
3.541	23.338	41.826
3.655	23.930	42.895
3.974	24.058	43.434
3.980	24.184	43.707
4.198	24.688	44.065
5.284	24.817	44.318
5.818	25.371	44.727
6.059	25.642	44.851
6.775	25.834	45.623
6.836	25.971	45.625
7.110	26.194	45.859
7.199	26.982	46.496
7.679	27.379	46.780
7.816	27.865	46.897
7.981	27.893	47.105
8.376	28.184	47.697
8.800	28.587	48.334
9.864	28.982	48.813
10.547	29.212	48.863
10.680	29.474	48.998
10.689	30.216	49.282
10.797	30.260	49.917
10.812	30.306	50.102
10.986	30.921	50.631
12.422	31.816	51.071
12.534	31.952	51.094
12.938	32.149	51.326
13.249	32.761	52.338
13.358	33.079	53.539
13.679	33.080	53.766
13.720	33.228	54.005
14.289	33.462	54.288
15.200	33.577	54.506
15.270	34.908	54.884
16.041	35.232	55.788
16.322	36.115	55.817
16.336	36.549	55.875
16.767	36.634	55.948
17.184	36.658	56.126
17.773	37.020	56.569
17.799	37.335	57.621
17.828	37.516	58.377
17.892	37.564	58.716
18.012	38.881	58.910
18.060	39.352	59.089

59.163	100.132	110.140
60.206	100.260	110.180
60.473	100.363	110.206
61.359	100.552	110.267
61.532	100.582	110.320
61.765	100.820	110.694
62.317	100.964	110.731
62.615	101.007	110.800
62.730	101.117	110.824
63.095	101.152	110.850
63.846	101.204	110.869
64.578	101.245	110.878
64.865	101.351	110.961
65.505	101.356	110.977
65.813	101.657	110.983
65.836	101.716	111.055
66.011	101.967	111.283
66.951	102.104	111.414
67.008	102.114	111.460
67.884	102.245	111.984
67.954	102.256	111.993
68.545	102.269	112.244
69.021	102.308	112.478
69.552	102.456	112.616
69.610	102.902	112.688
70.273	102.926	112.782
70.481	102.952	112.920
70.609	102.962	112.946
70.719	102.994	112.960
71.943	103.099	113.146
72.494	103.309	113.190
72.911	103.355	113.260
72.983	103.358	113.306
73.833	103.777	113.355
74.005	104.025	113.479
74.022	104.081	113.480
74.653	104.133	113.496
75.298	104.189	113.553
75.342	104.182	113.767
75.676	104.203	114.055
75.787	104.239	114.194
77.172	104.397	114.436
77.450	104.500	114.518
77.602	104.620	114.683
77.637	104.727	114.825
78.294	104.774	114.862
78.591	104.779	114.951
79.099	104.956	115.335
79.924	105.039	115.356
80.309	105.078	115.359
81.029	105.247	115.589
81.634	105.449	115.650
82.318	105.597	115.711
82.393	105.600	115.774
82.443	105.658	115.784
82.696	105.818	115.853
82.943	106.078	115.983
83.078	106.263	115.997
84.189	106.448	116.221
84.295	106.510	116.348
84.783	106.523	116.479
85.068	106.540	116.771
85.168	106.809	116.819
85.571	106.846	117.132
86.934	106.877	117.154
87.163	106.892	117.183
87.414	106.974	117.302
87.678	106.989	117.309
87.697	107.112	117.378
87.700	107.347	117.455
89.515	107.377	117.496
89.765	107.410	117.649
89.814	107.931	117.689
90.171	108.153	117.727
90.758	108.170	117.974
91.102	108.175	118.067
91.171	108.252	118.312
92.377	108.409	118.502
92.485	108.492	118.533
92.521	108.579	118.614
92.579	108.647	118.649
94.237	109.056	118.751
94.275	109.071	118.821
94.552	109.097	118.826
94.779	109.141	119.000
95.375	109.202	119.093
95.518	109.208	119.114
96.368	109.228	119.222
96.571	109.229	119.524
96.649	109.276	119.528
96.835	109.607	119.551
97.583	109.663	119.690
97.602	109.772	119.726
98.656	109.876	119.855
98.732	109.924	119.889
99.063	110.000	120.048
99.832	110.087	120.110

120.112	124.638	128.072
120.144	124.701	128.219
120.157	124.737	128.336
120.188	124.776	128.343
120.200	124.859	128.357
120.497	124.867	128.702
120.631	124.944	128.826
120.632	124.988	128.924
120.753	125.071	128.961
120.771	125.183	128.965
120.831	125.273	129.016
120.878	125.394	129.171
120.901	125.520	129.222
120.905	125.535	129.415
120.937	125.575	129.448
120.965	125.614	129.457
121.086	125.684	129.756
121.100	125.811	129.767
121.236	126.009	130.864
121.781	126.041	131.257
122.142	126.100	131.342
122.185	126.159	131.765
122.579	126.298	132.047
122.766	126.312	132.081
122.789	126.346	132.775
122.871	126.359	133.497
122.891	126.509	133.570
123.261	126.730	133.871
123.707	127.069	134.636
123.775	127.284	134.664
124.033	127.336	135.014
124.053	127.354	135.559
124.152	127.667	135.782
124.268	127.728	135.810
124.292	127.746	137.234
124.458	127.750	137.398
124.503	127.922	
124.560	128.000	

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco, 1.059.

\*\*\*

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo de emisión y de puesta en circulación de las 197.654 acciones de esta Sociedad, números 1.976.536 al 2.174.189, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde el mismo día de la publicación de este anuncio y durante un plazo que terminará el día 15 de mayo próximo, los señores accionistas propietarios de las referidas acciones, deberán satisfacer 200 pesetas por acción, correspondientes 125 pesetas al segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas acciones, y 75 pesetas al 50 por 100 de la prima de emisión, quedando así completado el desembolso total de su valor nominal y de la prima citada.

El pago se efectuará mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de las sucursales de este Banco o en el Banco de Vitoria, Vitoria.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros, 4.728.

\*\*\*

**FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLES, SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera Nuestra Señora de Port, número 344), en primera convocatoria, el día 16 del próximo mes de mayo, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes y a la misma hora, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del último ejercicio de 1957, y proceder al nombramiento de Consejeros cesantes por

prescripción estatutaria, y el de censores de cuentas para el ejercicio del año 1958.

De no concurrir el número suficiente de acciones para que la Junta anunciada en primera convocatoria quede válidamente constituida, en evitación de posibles molestias a los señores accionistas, se publicará esta circunstancia en los periódicos de Barcelona del día 14 de mayo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, será preciso cumplir con los requisitos expresados en los artículos 15 y 17 de los propios Estatutos, depositando los títulos o resguardos bancarios, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos bancarios de «Banca Mas Sardas» y «Banco Soler y Torras».

Barcelona, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Plera Solanas, 4.825.

\*\*\*

**INDUSTRIAL HOSTELERA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social para:

Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria cuentas y balance del ejercicio 1957, así como la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.670.

\*\*\*

**CENTRAL SIDERURGICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prescrito en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las siguientes reuniones, que tendrán lugar el próximo día 16 de mayo, en su domicilio social de Madrid, calle de Serrano, número 3, a las horas que se indican:

Junta General ordinaria a las doce horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y beneficios del ejercicio 1957.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Junta general extraordinaria, a las trece horas quince minutos, con el siguiente

*Orden del día*

Ampliación de capital social.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, Rafael Cereceda, 4.868.

\*\*\*

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1957, cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios. Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley citada.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1958.

La reunión se celebrará en Madrid, el día 20 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio (plaza de la Independencia, 1).

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía (Alcalá, 63) a los accionistas que la soliciten con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, o sea hasta el 13 de mayo, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones, a tenor del artículo 26 mencionado, se comunicarán en carta dirigida a la Compañía o mediante otra forma escrita autorizada en derecho.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día hábil, 21 de mayo, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.775.

#### F. MUSTE BALLESTER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 678, Barcelona, y en segunda convocatoria, el siguiente día 21, a la misma hora y en el propio local, para la aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1957 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Masó.  
4.777.

#### GUILLET HIJOS Y CIA., S. A.

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales de esta Entidad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Fernando VI número 23, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957.

Segundo.—Examen y estudio del proyecto sobre aumento del capital social y reforma de determinados artículos de los Estatutos.

Tercero.—Elección del Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para el cumplimiento de determinados acuerdos.

La Junta se celebrará en primera convocatoria, el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día veintiuno.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día veintidós del mismo mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día veintitrés, en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación de los artículos pertinentes como consecuencia del aumento de capital y del relacionado con las facultades del Administrador-Delegado.

Para la asistencia directa o por representación a ambas Juntas, se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios y los de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de abril de 1958.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Faustino Díaz Prieto.  
4.669.

#### CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CORUNESA, S. A.

( C I N C O S A )

##### LA CORUNA

Cantón Grande, 9 al 12, 4.º. Depart. 2

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958

3.º Asuntos generales.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, previo el cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 17 de los Estatutos.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.  
4.671.

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELEC- TRICIDAD

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, domicilio social de la Compañía, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Reección de señores Consejeros y ratificación de nombramientos.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes que han de actuar para el ejercicio de 1958.

5.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social.

6.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las centrales de los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Ban-

co de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central.

y en sus sucursales, o en las oficinas de la Compañía, en Sevilla, calle de Monsalves, 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, a las doce horas del día siguiente, 14 de mayo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza Gimenc.  
4.693

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PEN- CILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Alcalá, número 95, piso segundo, Madrid, el día 12 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del día 13, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de las amortizaciones propuestas por el Consejo de Administración.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Gestión del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y votar en las Juntas generales se precisa ser poseedor, como mínimo, de 100 acciones y que éstas se encuentren inscritas con cinco días de antelación en el libro de socios.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.  
4.709.

#### FARMIBERIA, S. A.

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Alcalá, número 95, piso segundo, Madrid, el día 12 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del día 13, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y votar en las Juntas generales se precisa ser poseedor, como mi-



nimo, de 10 acciones, y que éstas se encuentren inscritas con cinco días de antelación en el libro de socios.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Consejo de Administración,  
4.710.

\* \* \*

### G E F I S A

#### CORRECCIÓN DE ERRATA

Padecido error en el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 95, del día 21 de abril de 1958, página 3472, tercera columna, se rectifica en el sentido de que en su encabezamiento debe entenderse «GEFISA» y no «CEFISA», como equivocadamente se consignó.

\* \* \*

### METROPOLITAN, S. A.

Avenida de José Antonio, 595 a 599.  
Coliseum

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, distribución de beneficios, gestión realizada por el Consejo, elección o reelección de cargos y de los señores accionistas censores de cuentas para el año 1958 y sus suplentes.

Tendrán derecho de asistir a la Junta los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos de depósito, desde el día 28 del actual hasta el 7 del próximo mayo, de once a trece, en la Caja social, donde se les entregará la correspondiente cédula de entrada.

Si en el día y hora señalados no concurriese el número de acciones requerido por el artículo 51 de la Ley, se celebrará la Junta el día 16, a la misma hora.

Barcelona, 23 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,  
José Pellicer Llimona.  
4.642.

### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 177

entre impresores nacionales para la adquisición de impresos con papel carbón intercalado

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de pliegos, terminando el plazo el día 26 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Director general.  
4.641.

### FIBRAS PAPELERAS, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de mayo, a las once y media en el domicilio social, calle Campo, 1, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 12, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del balance.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se les convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de reunirse en el mismo día y lugar, a las doce y media, en primera convocatoria, o el día 12, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º En su caso, solicitud de autorización para el Consejo de Administración, a fin de que en las condiciones legales y estatutarias pueda incrementar en un cincuenta por ciento, sin necesidad de nueva Junta, el capital acordado.

3.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos.

4.º Autorizaciones para formalizar jurídicamente los acuerdos que se adopten.

5.º Ruegos y preguntas.

Soria, 20 de abril de 1958.

2.392.

### CIBA, S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las diez horas, en el domicilio social, calle Balmes, 117, para tratar del ejercicio 1957

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración  
4.627.

### «VOLTA, S. A.», Y «ELECTRA VALENCIANA, S. A.»

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En las Juntas generales extraordinarias de «Volta, S. A.», y «Electra Valenciana, Sociedad Anónima», celebradas en día 27 de febrero último, fué acordada, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción por «Volta, S. A.», de «Electra Valenciana S. A.», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de «Electra Valenciana, S. A.», a «Volta, S. A.», y conforme a lo dispuesto en los artículos 135, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio para conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas Sociedades, que podrán examinar el texto completo de los acuerdos tomados y el balance cerrado el día anterior a las respectivas Juntas en las oficinas de «Volta, S. A.», en la calle de Hermosilla, número 1, de Madrid, a fin de que puedan ejercitar, si lo estiman pertinente, los derechos que les concede la expresada Ley. Los señores accionistas que opten por la separación, por no adherirse expresamente a los acuerdos de fusión-absorción, tendrán derecho a percibir por sus acciones la correspondiente cuota en metálico, conforme al balance cerrado el día anterior al de dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Madrid, 12 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, «Electra Valenciana, S. A.»—Por el Consejo de Administración, «Volta S. A.»  
4.415. 1.º 30-4-1958

### EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el día 17 de mayo próximo en el edificio social, sito en León y Castillo, número 41, y hora de las dieciséis

treinta, con objeto de celebrar la Junta general ordinaria, que ha de tratar de los particulares correspondientes a los artículos 16 y 17 de los Estatutos y con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1) Dar cuenta de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio económico 1957 y acuerdos que proceda.

2) Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3) Nombramiento de censores de cuentas.

4) Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Vega Guerra.  
4.602.

### COMPANÍA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 21 del próximo mes de mayo en la sala de Juntas de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» (avenida Puerta del Angel, 22), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del siguiente día, siendo el objeto de la reunión:

I. Aprobación en su caso, de la Memoria y balance con su cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

II. Reelección de Consejeros.

III. Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio en curso.

IV. Modificación del artículo 26 de los Estatutos.

V. Nombramiento de Consejeros.

VI. Autorización para el otorgamiento de la pertinente escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil.

El quórum de asistencia para tratar del apartado IV se regirá por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán recoger en el domicilio social (calle Archs, núm. 10), hasta cinco días antes del señalado para la misma, la correspondiente papeleta de entrada, previa inmovilización en la Caja social de sus acciones o el documento acreditativo de tenerlas inmovilizadas en un establecimiento bancario.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan también derecho de asistencia y no sean personas jurídicas ni individuales designadas por éstas como representantes suyos. La representación se conferirá por escrito, según formularios que serán facilitados en el domicilio social.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Lorenzo Rodríguez de las Heras.  
4.626.

### INSTALACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 24 de mayo (sábado) de 1958, a las cinco de la tarde.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo.  
4.661.